



Procedimiento para la incorporación a programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007 de doctorandos procedentes de programas regulados por el Real Decreto 778/1998 que no hayan finalizado el período de investigación.

(Aprobado en Comisión de Doctorado del día 4/09/2011)

La Disposición adicional cuarta del RD 1393/2007 permite que cualquier doctorando que haya alcanzado la suficiencia investigadora al amparo de normativas anteriores pueda acceder directamente al período de investigación de un Programa de Doctorado en vigor.

Según el calendario de extinción aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia con fecha 21/02/2008, en aplicación de la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, el último curso en el que era posible la presentación de trabajos de investigación dentro de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/98 ha sido el curso 2010/11 (30 de septiembre de 2011).

Con el fin de que cualquier interesado que no haya alcanzado la suficiencia investigadora pueda conocer las condiciones que regulan la posible continuación de sus estudios de Doctorado, iniciados en el marco del RD 778/1998, acuerda lo siguiente:

Los doctorandos que hubieran cursado estudios regulados por el RD 778/1998 sin haber finalizado el período de investigación, podrán incorporarse a un programa de Doctorado regulado por el RD 1393/2007, previa admisión por la Comisión Académica del mismo, en las siguientes condiciones:

1.- A los doctorandos que hubieran completado el período de formación se les reconocerán los créditos necesarios para que, junto con el trabajo de investigación del actual Programa de Doctorado que necesariamente deben realizar, completen el total de 60 créditos requeridos para su incorporación al período de investigación.

2.- A los doctorandos que no hubieran completado el período de formación podrán serles reconocidos los créditos correspondientes a las asignaturas cursadas en sus estudios anteriores, debiendo completar el período de formación correspondiente en el nuevo programa.

.....